



Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús
de la Misericordia en su Tercera Caída,
Ntra. Sra. de la Victoria y San Juan
Evangelista

SOLICITUD DE ALTA EN HERMANDAD

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: CIUDAD: PROVINCIA

D.N.I.: FECHA NACIMIENTO:

TELÉFONO: _____ **E-mail:** _____

(Rellenar en caso de menores de edad)

(Rellenar en caso de menores de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS (padre/madre o tutor): _____

D.N.I.: (padre/madre o tutor): _____ TELÉFONO: (padre/madre o tutor): _____

E-mail: padre/madre o tutor): _____

FORMA DE PAGO

 COBRADOR

CASA HERMANDAD

DOMICILIACION BANCARIA

IBAN

ENTIDAD

OFICINA

D.C.

Nº CUENTA

A horizontal progress bar consisting of 20 empty white squares, each outlined in black, arranged in a single row.

FIRMA: (Para menores de edad deberá firmar el padre/madre o tutor legal)

FECHA:

(A llenar por Secretaria)

Nº Hermano/a:

Perteneciente a Colectivo:

Según Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos y demás información de carácter personal facilitados por usted, serán incorporados y tratados en un fichero responsabilidad del Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús de la Misericordia en su Tercera Caída, Ntra. Sra. de la Victoria y San Juan Evangelista, con domicilio postal en Basílica Menor Santa María La Mayor, de Linares, 23700 de Jaén, cuya finalidad es la gestión económica, administrativa y el contacto en período electoral a través de cualquier medio, así mismo usted es informado y autoriza expresamente el uso de su imagen en las actividades programadas por el Grupo. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación a los datos recabados en los términos previstos en la normativa aplicable. Con la suscripción de este documento Usted autoriza el tratamiento de los datos e información recabados con las finalidades indicadas, así como, a la comunicación necesaria a otras entidades públicas y privadas, siempre con la misma finalidad.

Se informa que antes de incluir la solicitud de ingreso de hermano/a en el Registro General de Hermanos se cotejará con la Administración el pago de la cuota anual del año en que se presenta la solicitud.